



TRÁMITE 4192-I-2021

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEAS PARROQUIALES DE
PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES PARA LA PROFORMA
PRESUPUESTARIA 2022 DE LA PARROQUIA CATCHIL DEL
CANTÓN SIGSIG**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que serán los ciudadanos, en forma individual y colectiva quienes de manera protagónica participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos.

Que, el Art. 100, en las numerales 2 y 3 ibidem dicta que, la participación en diferentes niveles de gobierno se ejerce para; mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo y elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su Art. 3, literal g), señala que, la participación ciudadana es un derecho que es facilitado y promovido por todos los órganos del Estado, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, control social de planes, políticas, programas, proyectos públicos, diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos, aplicando los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional y se garantizara los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, el Art 238 del COOTAD, señala que, las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.



Qué, el Art. 26 en el literal c) de la Ordenanza Regulatoria del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del Gobierno Provincial del Azuay en los Mecanismos del Sistema de Participación Ciudadana y Comunitaria establece que el: "Presupuesto Participativo consiste en la elaboración de las previsiones de ingresos y egresos para un periodo y territorios determinados; esta herramienta posibilita que sean los propios ciudadanos quienes decidan en qué se va a invertir el dinero público. A través del presupuesto participativo se puede determinar las necesidades sentidas de la población y las acciones tendientes a su satisfacción.

Que, el Presupuesto Participativo es un proceso mediante el cual la ciudadanía delibera y decide sobre la asignación de una parte del presupuesto provincial, asignado para la inversión en proyectos de desarrollo local y cuyo monto es establecido por el Gobierno Provincial.

Que, el porcentaje que corresponde al Presupuesto Participativo del Presupuesto General es del 13% menos el gasto corriente y se distribuirá conforme los criterios, subcriterios y porcentajes utilizados en la distribución para las parroquias rurales y zonas periféricas de las cabeceras cantonales...".

Que, la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria al momento no cuenta con un Reglamento de Aplicación de la Ordenanza Regulatoria del Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, por lo que los cambios que sean requeridos por los habitantes de las parroquias, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados involucrados se realizarán conforme las directrices que emita la Dirección de Participación Ciudadana mismas que se apejarán a lo establecido en la Ordenanza mencionada.

Que, mediante Oficio: GPA-PREFECTURA-2021-2714-OFC, de fecha 19 de agosto de 2021, se remite la invitación a las autoridades de los GAD's parroquiales, municipales, comunas, y líderes y lideresas de las comunidades de



la provincia del Azuay para las Asambleas de Priorización de presupuesto participativo 2022.

Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con el Art. 17 de la Ordenanza Regulatoria del Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cutchil, los habitantes de la parroquia que se registran en el anexo 1, reunidos en Asamblea de Priorización de necesidades para la Proforma Presupuestaria 2022 conjuntamente con los técnicos y promotores (que suscriben el presente) del Gobierno Provincial del Azuay, el 16 de septiembre de 2021 en el coliseo de Cutchil, previo registro de asistencia por el Gobierno Provincial del Azuay según el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a los asistentes por parte del promotor de la parroquia.
2. Palabras del representante del GAD Parroquial/cabecera cantonal/comuna.
3. Breve resumen de los resultados de la ejecución de presupuestos participativos del año 2021 de la parroquia.
4. Elección de secretario/a de la Asamblea, su alterno/a y miembros del grupo gestor.
5. Priorización del Presupuesto Participativo 2022 conforme las competencias del Gobierno Provincial del Azuay.
6. Plenaria y Resoluciones.
7. Aprobación del Acta de Priorización.

SE RESUELVE:

1. Dar por socializado los resultados de presupuestos participativos del año 2021 en la parroquia Cutchil.



2. Elegir como miembros del GRUPO GESTOR de la parroquia Cutchil a los siguientes, quienes estarán en funciones hasta la realización de la próxima asamblea de presupuesto participativo 2023 de la parroquia.

ITEM	NOMBRES	NRO. VOTOS	CI	TELÉFONO	DESIGNACIÓN
1	Rosa Moscoso	31	0102379286	0999354129	Secretaria
2	Gladis Sagbay	31	0106618549	0985697789	Secretaria alterna
3	Andrea Guzmán	31	0104582648	0986397923	Miembro Presupuestos Participativos 1
4	Guillermo Chuva	31	0104615612	0997797941	Miembro Vialidad 2
5	Juan Carlos Chuva	31	0107651846	0959505226	Miembro Vialidad 3
6	Juan Pulla	31	0101790343	0991713392	Miembro Vialidad 4

3. Priorizar como necesidades de la parroquia Cutchil, a ser ejecutadas con cargo a los recursos del presupuesto participativo 2022, mismas que de orden mayor a menor prioridad se citan a continuación:

TABLA DE NECESIDADES

Nº	NECESIDAD	COMPETENCIA	COMUNIDADES BENEFICIARIAS	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL	NRO VOTOS	PRIORIZACION CONSENSUADA
1	CONCLUSIÓN DE OBRA DEL PUENTE COLGANTE SIDCAY	VIALIDAD	PARA TODAS LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA	\$11,190.71	31	1
2	RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL	AMBIENTE	PARA TODAS LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA	\$7,309.29	31	2



3	APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN (ADECUACIÓN DEL MERCADO DE LA PARROQUIA	FOMENTO PRODUCTIVO	PARA TODAS LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA	\$ 5539,61	31	3
4	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE SAN ANTONIO	RIEGO	PARA LA COMUNIDAD SAN ANTONIO	\$2,500	31	4

4. Aprobar el presente Acta de priorización de presupuestos participativos del año 2022 de la parroquia Cutchil con un monto de \$ 26.539,61.

Para constancia de lo estipulado en la presente Acta, suscriben en 3 ejemplares al mismo tenor:

**Sr. Roberto Placencia
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
DE CUTCHIL**

Rosa Moscoso

**Sra. Rosa Moscoso
SECRETARIA DE ASAMBLEA
ELECTA**

**Ing. Pedro Sigcho
SERVIDOR PÚBLICO DEL GPA**

**Ing. Milton Bermeo
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA CANTÓN SIGSIG**



ANEXO: Listado de asistencia por comunidades en la Asamblea de Priorización de Necesidades de la parroquia Cutchil

Nº	NOMBRE COMUNIDAD	ASISTE	NRO. DE ASISTENTES
1	SAN ANTONIO	SI	9
2	CUTCHIL CENTRO	SI	9
3	LIGA PARROQUIAL CUTCHIL	SI	1
4	JUNTA DE RIEGO ZHAGUAL GUCHI	SI	1
5	CUTCHIL RASCACORRALES	SI	2
6	CUTCHIL CAPILLA	SI	2
7	SATUNSARAY	SI	4
8	QUINANDEL	SI	1
9	CUTCHIL	SI	2
10	LOMA DE CUTCHIL	NO	0
11	QUINCHOTE	NO	0
12	SITICAY	NO	0